



PERÚ

Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de EnergíaDirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 564 -2014-MEM/DGAAE/DNAE/DGAE/OAL/LRR/MSB

Señor : **Ing. Edwin Regente Ocmin**
Director General de Asuntos Ambientales Energéticos

Asunto : Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental para la Instalación de Gasocentro para Venta de GLP de Uso Automotor, presentado por Corporación Bilcon Gas S.A.C.

Referencia : Escrito N° 2403117 (23.06.14)

Nos dirigimos a usted con relación al escrito indicado en la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- Mediante escrito N° 2403117 de fecha 23 de junio de 2014, Corporación Bilcon Gas S.A.C (en adelante Bilcon) remitió a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (en adelante DGAAE), la Declaración de Impacto Ambiental (en adelante DIA) para la Instalación de Gasocentro para Venta de GLP de Uso Automotor, para su evaluación y correspondiente aprobación de ser el caso.

II. EVALUACIÓN DEL PROYECTO**Objetivo**

El Proyecto tiene como objetivo la Instalación de un Gasocentro de GLP.

Ubicación

Carretera Central Km 14.5, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima; coordenada UTM, con sistema de referencia PSAD 56, N 867244, E 297473.

Descripción

Bilcon pretende realizar la Instalación de un Gasocentro para Venta de GLP de Uso Automotor, a través de la instalación de 06 tanques de combustibles líquidos, que están con la denominación como de **tanques existentes**, y un tanque de GLP de uso automotor.

SITUACIÓN ACTUAL DEL ESTABLECIMIENTO**Combustible Líquido.**

El establecimiento cuenta con un patio de maniobras con las siguientes características:

- Con seis tanques de almacenamiento.

Capacidad Actual del Establecimiento

Tanque N°	Combustible	Capacidad (gal)
1	Gasohol 84 Plus	3 000
2	Gasohol 90 Plus	3 000
3	Gasohol 95 Plus	3 000
4	Diesel B5	6 000
5	Sin Producto	3 000
6	Diesel B5	6 000
Total		24 000



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

El establecimiento cuenta con cuatro islas de despacho de combustibles líquidos con un dispensador c/u para la venta de DB-5, G-84, G-90 y G-95 (islas 1, 2, 3 y 4) de doble manguera para el abastecimiento por ambos lados.

- En cuanto a infraestructura del establecimiento, describen que tienen un edificio administrativo en el primer nivel con: servicios higiénicos para damas y caballeros, vestidores para el personal de servicio, tableros eléctricos en sala de máquinas, servicio de aire y agua y patio de maniobras, mini market, restaurante, venta de lubricantes, entre otros. El establecimiento contará con los servicios de agua y energía eléctrica. Además, el establecimiento cuenta con el cuarto de máquinas y tableros.

SITUACIÓN PROYECTADA DEL ESTABLECIMIENTO

Bilcon plantea la instalación de un tanque de GLP de 3 200 galones para uso automotor. Se instalará una isla para GLP de uso automotor denominada (isla 5).

III. ANÁLISIS

El representante legal de Bilcon, solicitó a la DGAAE la evaluación de la DIA para la Instalación de Gasocentro para Venta de GLP de Uso Automotor, de acuerdo al Decreto Supremo N° 015-2006-EM y sus modificatorias (Formato N° 7 del Decreto Supremo N° 024-2007-EM). Al respecto, Bilcon ha llenado el formato como se señala a continuación:

Bilcon señala la ubicación del establecimiento en coordenadas UTM en el sistema de referencia PSAD 56.

En la descripción del proyecto (páginas del 46 y 47), el titular describe el número de islas, dispensadores, tanques de almacenamiento existentes, asimismo la capacidad de almacenamiento de GLP.

Bilcon señala los criterios utilizados para la selección del área del proyecto, detallando los siguientes criterios: zonificación urbana, accesibilidad y ubicación, expectativas de desarrollo, topografía del lugar y facilidades de acceso. Se menciona que el proyecto se desarrollará en un área de 4 500 m².

En el estudio no se describe, las distancias de ingresos y salidas vehiculares, los radios de giro y las distancias de seguridad

En cuanto al entorno del proyecto, en relación al medio físico, describen la temperatura, humedad relativa, nubosidad, iluminación, velocidad y dirección del viento, ruido, hidrografía, geología y geomorfología y sismicidad.

En cuanto al medio biológico, describen en forma general que la zona es urbana y consideran los recursos hidrobiológicos del mar.

En cuanto a los aspectos socioeconómicos, describen en forma general, el nivel de educación y la economía. Bilcon no describe las características del área de influencia del proyecto que en este caso sería el distrito de Ate.

En cuanto al Área de Influencia del proyecto, la empresa señala que está conformada por el Área de Influencia Directa que comprende los alrededores del área del proyecto. Sin embargo, la empresa no determina los criterios utilizados para determinar el área de influencia directa e indirecta, tampoco precisan el área y la delimitación correspondiente.

Bilcon señala que la fuente de agua superficial más próxima es el río Rímac, sin embargo no precisa el nivel de la napa freática.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Bilcon señala los principales problemas ambientales del entorno del proyecto, precisando que los problemas que existen en el entorno del proyecto son el transporte público de la zona.

En cuanto a la zonificación del área del proyecto, la empresa señala que le corresponde la Zona R4, Urbana de Densidad Media.

Para la instalación del sistema, Bilcon describe las principales actividades a realizarse.

Bilcon señala que durante la etapa de construcción e instalación del tanque de GLP se generará aproximadamente 100 m³ de desmonte.

Bilcon señala que durante la etapa de construcción se generarán un volumen estimado de 40 kg de residuos sólidos domésticos y 20 kg de residuos industriales.

Bilcon señala que durante la etapa de operación se generarán residuos sólidos domésticos 50 Kg./mes y residuos sólidos industriales 10 Kg./mes, asimismo señala que la disposición se encuentra a cargo de la municipalidad distrital y a través de una Empresa Prestadora de Servicio de Residuos Sólidos (EPS-RS) reconocida y autorizada por DIGESA.

Bilcon señala como impacto positivo, al incremento de puestos de trabajo asimismo señala cuanta mano de obra se requerirá y para que se requerirá.

Bilcon describe los impactos y las medidas de mitigación que se desarrollarán en las etapas de construcción y operación del proyecto.

Bilcon se compromete a realizar el manejo de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.

El titular se compromete a realizar el monitoreo respectivo con una frecuencia trimestral y anual para la Calidad de Aire y para el Ruido, con una frecuencia anual. Sin embargo, Bilcon deberá presentar las cartas de compromiso para realizar el monitoreo respectivo con una frecuencia trimestral para la Calidad de Aire y de Ruido, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Decreto Supremo N° 074-2001-PCM, el Decreto Supremo N°003-2008-MINAM y el Decreto Supremo N° 085-2003-PCM respectivamente, para la fase de operación (para el caso de monitoreo de aire, los parámetros deberán ser aquellos que correspondan a la actividad a realizarse durante la referida etapa del proyecto). Asimismo, para la fase de construcción y operación se debe comprometer a realizar el manejo de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, adicionalmente presentar Plano de Ubicación de las estaciones de monitoreo en coordenadas UTM en el sistema WGS 84.

Bilcon presenta una descripción de su Plan de Relacionamiento con la Comunidad, señalando actividades a realizar, tales como: charlas informativas de seguridad y cuidado del medio ambiente y la frecuencia a desarrollarse.

Bilcon presenta el Plan de Abandono correspondiente al proyecto, señalando las medidas a tomar para el plan de abandono temporal, abandono definitivo y parcial.

Bilcon describe el estudio de costo – beneficio: sin embargo la empresa no presenta los costos monetarios estimados del proyecto, así como no presenta su cronograma del desarrollo de las actividades del proyecto.

La DIA se encuentra suscrita por el representante legal de la empresa y por el equipo de profesionales que la elaboraron. No obstante, la presente DIA no está elaborado por un



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

equipo interdisciplinario, puesto que ha sido elaborado por dos ingenieros civiles, por tanto incumple con lo estipulado en el artículo 14° del Decreto Supremo N° 015-2006-EM.

Bilcon presentó los Currículum Vitae de los profesionales que elaboraron el estudio, donde se indica que cuentan con capacitación y experiencia en aspectos ambientales, asimismo presenta los certificados de habilitación vigentes a la fecha de entrega del estudio.

Bilcon presentó el Plano de Ubicación-Localización (U-01) donde se detalla la ubicación del proyecto, el Plano de Distribución (A-01) y el Plano de Monitoreo (M-01), donde indican los puntos de monitoreo, sin embargo no se precisan las coordenadas UTM, y el sistema respectivo.

➤ **Luego de revisado la presente DIA se verifica la existencia de las siguientes observaciones, las mismas que deberán ser absueltas por la empresa:**

1. Bilcon debe precisar si el proyecto es nuevo, ya que en el estudio mencionan 06 tanques existentes, asimismo declaran que tienen un registro aprobado por OSINERGMIN N° 0016-GRIF-15-2005, de ser el caso se cambiaría la denominación del proyecto con el término de "Ampliación y Modificación". Asimismo, en un cuadro deberá describir la capacidad, numero de tanques, producto, antes y después de realizada la modificación propuesta.
2. Bilcon debe presentar la ubicación del establecimiento en coordenadas UTM, en el sistema WGS 84 en el estudio y en el plano respectivo.
3. Bilcon debe indicar el nivel de la napa freática del área de influencia del proyecto, indicando la fuente de información respectiva.
4. Bilcon deberá describir las características socioeconómicas y culturales del área de influencia del establecimiento, indicando la fuente de información respectiva.
5. Bilcon deberá describir cuales son los criterios utilizados para determinar la delimitación del área de influencia directa e indirecta, también se debe precisar el alcance del área de influencia.
6. Bilcon deberá presentar la descripción de los principales problemas ambientales, respecto al entorno físico, biológico y socioeconómico cultural.
7. Bilcon debe describir bajo que marco normativo propone su programa de monitoreo ambiental, también debe incluir en el estudio y en el plano (M-01) las estaciones de monitoreo ambiental de aire y ruido, con sus respectivas coordenadas UTM, en el sistema WGS 84.
8. Bilcon debe presentar el cronograma del plan de abandono.
9. Bilcon debe presentar el cronograma de su Plan de Relacionamiento con la Comunidad.
10. Bilcon debe presentar los costos monetarios aproximados, del proyecto así como debe adjuntar el cronograma de actividades del desarrollo del proyecto.
11. La presente DIA debe ser elaborada por un equipo interdisciplinario de profesionales de acuerdo a las características del estudio, de conformidad con el artículo 14° del Decreto Supremo N° 015-2006-EM. Por lo que, se debe presentar un documento con el título del proyecto, firmado por el Titular del proyecto y un equipo interdisciplinario de profesionales, por medio del cual se responsabilicen y hagan suyo el contenido de la DIA presentada mediante escrito N° 2403117, adjuntándose los curriculum vitae y certificados de habilidad vigentes.
12. Bilcon deberá presentar carta de compromiso de realizar el monitoreo de la calidad de aire durante la fase de operación con una frecuencia trimestral, de acuerdo a los parámetros que correspondan de acuerdo con las características particulares de la actividad a realizarse durante la referida etapa del proyecto y según lo establecido en el Decreto Supremo N° 074-2001-PCM y Decreto Supremo N° 003-2008-MINAM.
13. Bilcon deberá presentar carta de compromiso de realizar el monitoreo de la calidad de ruido durante la fase de operación con una frecuencia trimestral, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Decreto Supremo N° 085-2003-PCM, realizado por un laboratorio acreditado por INDECOP.



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Viceministerio de Energía

Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

14. Bilcon deberá presentar carta de compromiso de realizar el manejo de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos generados en el establecimiento durante la fase de construcción y operación, de acuerdo al Decreto Supremo N° 057-2004-PCM.

IV. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, los suscritos concluyen en que la Declaración de Impacto Ambiental para la Instalación de Gasocentro para Venta de GLP de Uso Automotor, presentada por Corporación Bilcon Gas S.A.C., se encuentra observada; debiendo el titular presentar la documentación destinada a subsanar las observaciones descritas en el acápite "ANÁLISIS" del presente informe en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de declarar el abandono del procedimiento iniciado mediante escrito N° 2403117, de conformidad con el artículo 24° del Decreto Supremo N° 015-2006-EM.

V. RECOMENDACIONES

Remitir a Corporación Bilcon Gas S.A.C., el presente informe para su conocimiento y fines correspondientes.

Lima, - 9 OCT. 2014

Abg. Oscar Antayhua López
CAL N° 58428

Ing. Luis Beltrán Ramos Romero
CIP 39622

Ing. Marco Schaus Ballesteros
CIP N° 120287

Lima, 10 OCT. 2014

Visto, el Informe N° 564 -2014-MEM/DGAAE/DNAE/DGAE/OAL/LRR/MSB y estando de acuerdo con lo expresado, **ELÉVESE** al Director General de Asuntos Ambientales Energéticos el proyecto de Auto Directoral por medio del cual se concede a Corporación Bilcon Gas S.A.C., el plazo máximo de diez (10) días hábiles a fin de que presente la documentación destinada a subsanar las observaciones formuladas a la Declaración de Impacto Ambiental para la Instalación de Gasocentro para Venta de GLP de Uso Automotor, bajo apercibimiento de declarar el abandono del procedimiento iniciado mediante escrito N° 2403117, de conformidad con el artículo 24° del Decreto Supremo N° 015-2006-EM. **Prosiga su trámite.-**



Dr. Aldo Ramírez Palet
Director (e) Normativo
Asuntos Ambientales Energéticos



Ing. Máximo Borjas Usurín
Director (e) de Gestión Ambiental Energética
Asuntos Ambientales Energéticos



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos


"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

AUTO DIRECTORAL N° 197 -2014-MEM-DGAAE

Lima, 10 OCT. 2014

Visto, el proveído que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, se **REQUIERE** a Corporación Bilcon Gas S.A.C., cumpla con presentar la documentación destinada a subsanar las observaciones formuladas a la Declaración de Impacto Ambiental para la Instalación de Gasocentro para Venta de GLP de Uso Automotor, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de declarar el abandono del procedimiento iniciado mediante escrito N° 2403117; de conformidad con el artículo 24° del Decreto Supremo N° 015-2006-EM. **Notifíquese al Titular.-**





Ing. Edwin Regente Ocmin
Director General
Asuntos Ambientales Energéticos